

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

ESTADO No. 043

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy veintidós (22) de septiembre de 2015.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	KBN-08251	RAFAEL TERRADENTRO HORTUA		01/09/2015	A-0923	SE LE INFORMA A EL SEÑOR RAFAEL TERRADENTRO HORTUA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KBN-08251 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
2	LICENCIA DE EXPLOTACION	18868	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS P.Q.P.S.A		14/09/2015	A-0946	SE LE INFORMA A LA EMPRESA PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS P.Q.P S.A TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 18868 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DEL 24 DE JUNIO DE 2014.
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	BJ9-081	AGREGADOS PASO SAN MARTIN S.A.S		14/09/2015	A-0947	SE LE INFORMA A LA EMPRESA AGREGADOS PASO SAN MARTIN S.A.S TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. BJ9-081 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
4	LICENCIA DE EXPLORACION	BL5-104	GARCO S.A.S		14/09/2015	A-0948 SE LE INFORMA A LA EMPRESA GARCO S.A.S TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. BL5-104 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 26 DE MAYO DE 2014.
5	LICENCIA DE EXPLORACION	BD4-141	OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO		14/09/2015	A-0949 SE LE INFORMA A EL SEÑOR OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. BD4-141 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	BIJ-151	RUBEN DARIO VERDIGUER GONZALEZ Y OTRO		14/09/2015	A-0950 SE LE INFORMA A EL SEÑOR RUBEN DARIO VERDIGUER GONZALEZ Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. BIJ-151 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
7	CONTRATO DE CONCESION	BEN-091	CONSTRUCCIONES LAGO		14/09/2015	A-0943 SE LE INFORMA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LAGO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. BEN-091 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DEL 09 DE MAYO DE 2014.
8	LICENCIA DE EXPLORACION	AFO-082	PEDRO DAVID CORTES CORTES		14/09/2015	A-0944 SE LE INFORMA A EL SEÑOR PEDRO DAVID CORTES CORTES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. AFO-082 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
9	CONTRATO DE CONCESION	AEE-161	SOCIEDAD INVERSIONES INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA		14/09/201	A-0953 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD INVERSIONES INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA TITULARES DEL CONTR UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1998 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° AAE-161 , BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL TRIMESTRE I, II TRIMESTRE DE 2015; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES MINEROS QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AEE-161, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2015. PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA CONTRATO DE CONCESIÓN Nº AEE-161 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Nº 5 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014
10	AUTORIZACION TEMPORAL	MLF-15141	TRITURADOS Y PREFABRICADOS CY P S.A.S		15/09/2015	A-0954 SE LE INFORMA A LA EMPRESA TRITURADOS Y PREFABRICADOS CYP S.A.S TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. MLF-15141 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR A LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. MLF-15141, PARA QUE INFORME SI REALIZÓ LA EXPLOTACIÓN DE LOS MATERIALES AUTORIZADOS EN ESTA ADJUDICACIÓN MINERA, PARA QUE SI ES DEL CASO DECLARE Y PAGUE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES, O EN SU DEFECTO, INFORME DE DÓNDE SUPLIÓ LOS MATERIALES SOLICITADOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL ADQUIRIDO CON EL MUNICIPIO DE HOBÓ CONSISTENTE EN LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA QUE COMPRENDE : CRUCE ESTORACAL –BATÁN – LOMA BARTOLO - LOMA LA PIEDRA - LOS CHAMBOS, EN DISTANCIA TOTAL DE 22 KILÓMETROS, OBJETO DE ESTA AUTORIZACIÓN TEMPORAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 008 DEL 25 DE ENERO DE 2012, Y DE CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN AUTOS PAR-I NOS. 849 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 1019 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 Y 636 DEL 03 DE JUNIO DE 2015. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO CON EL FIN QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. MLF-15141, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO.439 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, A FIN QUE SE DÉ POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. MLF-15141, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PENDIENTES.
11	AUTORIZACION TEMPORAL	NI5-16511	UNION TEMPORAL CANALES 2010		15/09/2015	A-0955
						SE LE INFORMA A LA UNION TEMPORAL CANALES 2010 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NI5-16511 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16511, PARA QUE INFORME SI REALIZÓ LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ESTA ADJUDICACIÓN MINERA, PARA QUE SI ES DEL CASO DECLARE Y PAGUE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES, O EN SU DEFECTO, INFORME DE DÓNDE SUPLIÓ LOS MATERIALES SOLICITADOS PARA ADELANTAR EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CON EL FONADE EN DICIEMBRE DE 2010, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 002201 DEL 25 DE ABRIL DE 2012, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO CON EL FIN QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16511, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO.438 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, A FIN QUE SE DÉ POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16511, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
12	AUTORIZACION TEMPORAL	NI5-16411	UNION TEMPORAL CANALES 2010		15/09/2015	A-0956	SE LE INFORMA A LA EMPRESA UNION TEMPORAL CANALES 2010 TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. NI5-16411 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16411, PARA QUE INFORME SI REALIZÓ LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ESTA ADJUDICACIÓN MINERA, PARA QUE SI ES DEL CASO DECLARE Y PAGUE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES, O EN SU DEFECTO, INFORME DE DÓNDE SUPLIÓ LOS MATERIALES SOLICITADOS PARA ADELANTAR EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CON EL FONADE EN DICIEMBRE DE 2010, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 002555 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO CON EL FIN QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16411, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO.437 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MINERA, A FIN QUE SE DÉ POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. NI5-16411, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
13	LICENCIA DE EXPLOTACION	2355	SOCIEDAD ATLANTIC MINERALS AND PRODUCTS CORPORATION		15/09/2015	A-0957 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD ATLANTIC MINERALS AND PRODUCTS CORPORATION TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 2355 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 2355, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 452 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
14	LICENCIA DE EXPLOTACION	00041-73	LEONIDAS LOPEZ HERRAN		15/09/2015	A-0958 SE LE INFORMA A EL SEÑOR LEONIDAS LOPEZ HERRAN TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 00041-73 QUE UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REMÍTASE A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PAR IBAGUÉ, PARA QUE ESE ENVÍE LA RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 00041-73, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES A REGISTRO MINERO NACIONAL PARA LA RESPECTIVA ANOTACIÓN DE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TERMINACIÓN. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 457 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2015, AL TITULAR MINERO.
15	CONTRATO DE CONCESION	IDR-08081	BEATRIZ XIOMARA QUINTERO CASTRILLON Y OTROS		15/09/2015	A-0959 SE LE INFORMA A LA SEÑORA BEATRIZ XIOMARA QUINTERO CASTRILLON Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. IDR-08081 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN N° 238 DEL 03 DE AGOSTO DE 2015, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM– SE PROCEDE A: NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y SUS COMPLEMENTOS DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 169 DEL 2 DE JUNIO DE 2015. APROBAR SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 169 DEL 2 DE JUNIO DE 2015: • EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN • FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2014, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE Y EL PLANO PRESENTADO ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IDR-08081. • FORMATO BÁSICO ANUAL 2012, PARTIENDO DE QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IDR-08081. • FORMATO BÁSICO ANUAL 2013, PARTIENDO DE QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IDR-08081. • FORMATO BÁSICO SEMESTRAL 2013, PARTIENDO DE QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE ES RESPONSABILIDAD

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IDR-08081. INFORMAR AL TITULAR QUE CUENTA CON UN <i>SALDO</i> A FAVOR POR VALOR DE \$73.589,2 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE) SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 169 DEL 2 DE JUNIO DE 2015. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS COMPLEMENTOS DEL PTO DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 169 DEL 2 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DEL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE \$539.135,59 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL LITERAL G) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE O CERTIFICADO DEL TRÁMITE DE LA MISMA NO MAYOR A 90 DÍAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONCESIÓN PARA QUE ALLEGUE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE ASEGURE LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SEGÚN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO N°169 DE 2 DE JUNIO DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2015 DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 169 DEL 2 DE JUNIO DE 2015 POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. POR MEDIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ INFORMACIÓN CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 169 DEL 2 DE JUNIO DE 2015.
16	CONTRATO DE CONCESION	HEB-084	TIGER AMERICAR GOLD S.A.S		15/09/2015	A-0960 SE LE INFORMA A LA EMPRESA TIGER AMERICAR GOLD S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEB-084 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR: SEGÚN IFI 6 RADICADO EN LA ANM EL 4 DE MARZO DE 2015, <i>TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (\$252.560)</i> REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEB-084, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL TRIMESTRE I, II TRIMESTRE DE 2015 Y IV TRIMESTRE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES MINEROS QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEB-084, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD AL CONCEPTO TÉCNICO 244 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA QUE ALLEGUE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 6 EL CUAL FUE RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 4 DE MARZO DE 2015
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

--	--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Veintidós **(22) de septiembre de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA